



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 31 de Agosto de 1981.

Expediente N° 8.009/81 - Ref. 007.

RES. N° 140/81

VISTO:

Las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente y técnico de este Departamento de Ciencias Exactas, durante el mes de Agosto de 1981;

Que, las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles/ y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, la justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Justificar, en función de lo establecido en el Inc. b) -/ Capítulo II - Artículo 1° de la Resolución N° 740/80 del Rectorado de la UNSa., las faltas de puntualidad en que incurriera, durante el mes/ de AGOSTO de 1981, el siguiente personal de este Departamento de Ciencias Exactas:

- VISTAS, Nicolás: el día 24-8-81.
- CHIBAN DE MEYER, Amalia Cristina: el día 6-8-81.
- BUSTAMANTE, Jorge Alberto: los días 20 y 24-8-81.
- VAZQUEZ, Rubén Hugo: el día 12-8-81.
- VALDEZ, Abdón Armando: el día 24-8-81.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

DPTO. CS. EXACTAS
amge

*[Handwritten Signature]*  
 Ing. JUAN CARLOS BARRIA ALVAREZ  
 SECRETARIO DE LEY  
 Departamento de Ciencias Exactas



*[Handwritten Signature]*  
 Lic. ROQUE RIGGIO  
 DIRECTOR  
 Departamento de Ciencias Exactas